

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.231 · 2026

LEY 4231

Boletín Oficial, 1 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4231

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase el artículo 10 bis a la ley 2024-K (antes ley 7030) con el siguiente texto: "ARTÍCULO 10 BIS: Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley".

ARTÍCULO 2°. Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4231. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).